

BASES DE LA PROMOCION "8.6 SCAN & WIN 2025"

Términos y condiciones aplicables a los participantes en el **Concurso Promoción 8.6 Scan & Win España 2025**. El Concurso Promoción 8.6 Scan & Win España 2025 (el "**Concurso**") es un concurso organizado por FRUTAPAC, S.A. con domicilio social en calle Muntaner, 374 5ª planta, 08006 Barcelona, con CIF A-58625294 en nombre de la parte organizadora local (el "**Organizador**"). La participación en el Concurso está sujeta a la aceptación de las presentes bases (las "**Bases**").

1. Duración del concurso

- 1.1. El Concurso comenzará el 8 de septiembre de 2025 y finalizará el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas incluidas (el "**Periodo del Concurso**").

2. Requisitos y participación

- 2.1. Para participar en el Concurso y tener derecho a ganar, los participantes deberán ser mayores de dieciocho (18) años y residir en España (los términos "**Participantes**" y "**Participante**" se interpretarán en consecuencia), quedando excluidos de la participación en el Concurso los empleados, agentes y afiliados del Organizador, sus familiares y miembros del hogar, así como las personas relacionadas de cualquier modo con el Concurso.
- 2.2. Para participar en el Concurso, los Participantes deberán, durante el Periodo del Concurso:
 - a) comprar al menos una lata de 50cl de cerveza 8.6 Original (el "**Producto**");
 - b) escanear el código QR situado en el lateral del Producto utilizando la cámara de un smartphone o una aplicación de escaneo de códigos QR. El código QR dirigirá al Participante a un formulario en línea a través del cual deberá enviar la siguiente información: (i) el código único que se encuentra bajo la anilla de la tapa del Producto (el "**Código**"); (ii) su nombre; (iii) sus apellidos; y (iv) dirección de correo electrónico.
- 2.3. El Organizador podrá añadir o eliminar productos a su entera discreción en cualquier momento durante el Concurso.
- 2.4. Todos los Códigos son verificados por el sistema en línea y sólo los Códigos legítimos serán validados automáticamente.
- 2.5. El Organizador se reserva el derecho a modificar, añadir o eliminar los métodos mediante los cuales los Participantes pueden adquirir e introducir los Códigos.
- 2.6. Inmediatamente después de enviar la información establecida en la cláusula 2.2.b), el sistema en línea validará instantáneamente el Código y

verificará, a través de medios automatizados, si el Código es un Código ganador, y el resultado se mostrará inmediatamente en el sistema en línea (es decir, si han ganado un Premio Instantáneo, tal y como se define en la cláusula 3 de estas Bases, o el Premio Principal, tal y como se define en la cláusula 4 de las mismas). Los Premios Instantáneos y el Premio Principal se denominarán en forma indistinta como los “**Premios**”.

- 2.7. Los Premios Instantáneos no son transferibles, canjeables ni cedibles. Los Premios Instantáneos no podrán ser canjeados por ningún otro Premio ni modificados por el ganador ni canjeados por dinero en efectivo.
- 2.8. El Premio Principal (una jornada de *Skydive* -paracaidismo- para 2 personas) sí podrá ser canjeado por dinero en efectivo a pedido del ganador. Para ejercer esta opción deberá informarlo dentro de las 48 horas de haber sido notificado como ganador según lo establecido en la cláusula 4. El Premio Principal no es transferible.
- 2.9. Los Códigos son nulos si:
 - a) no se obtienen de acuerdo con estos Términos y Condiciones y/o a través de canales legítimos; y, o
 - b) cualquier parte del Código o del embalaje en el que está impreso es falsificado, alterado, defectuoso, manipulado o irregular de cualquier manera.
- 2.10. Todos los Códigos deben introducirse dentro del Periodo del Concurso. Cada código solo puede introducirse una vez. Un Participante puede introducir un (1) Código por día durante el Periodo del Concurso.
- 2.11. No se impide que un Participante gane más de un (1) Premio durante el Periodo del Concurso.
- 2.12. El Producto puede ser adquirido en los supermercados El Corte Inglés, Supercor, Hipercor, hipermercados Alcampo, hipermercados Carrefour, Dia, Erosky Center, BM Supermercados, E.Leclerc, Familiy Cash, SuperGlovo, Hiper Centro, Novavenda, Supermercats Montserrat, Supermercats Jodofi, Tramuntana, Hiper Escudero, Jespac, Keisy, Spar (en Islas Canarias), HiperDino, e infinidad de supermercados independientes por toda España.

3. Premios instantáneos y canje de premios instantáneos

- 3.1. Los Premios Instantáneos que se pueden ganar durante el Periodo del Concurso son los siguientes:
 - a) Veinticinco (25) unidades de Auriculares con la marca 8.6 por un valor de 19,24 € por unidad.
 - b) Diez (10) unidades de Sudaderas con capucha con la marca 8.6 por un valor de 23,00 € por unidad.

- c) Cincuenta (50) unidades de Mini altavoces con la marca 8.6 por un valor de 7,30 € por unidad.
- d) Cincuenta (50) unidades de Funda térmica para lata con la marca 8.6 por un valor de 2,53 € por unidad.
- e) Cincuenta (50) unidades de Sombrero de cubo o tipo pescador con la marca 8.6 por un valor de 1,95 € por unidad.
- f) Cinco (5) lotes de 60 latas de 50 cl de cerveza 8.6 cada uno por un valor de 32,50 € por lote.

En lo sucesivo denominados colectivamente los “**Premios Instantáneos**”.

- 3.2. Los ganadores de los Premios Instantáneos recibirán los Premios Instantáneos en el plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de notificación cumplimentando los datos sobre la entrega del premio en la dirección del ganador y presentando su Documento de Identidad.
- 3.3. Los Premios Instantáneos se entregarán por orden de llegada hasta agotar existencias. El Organizador no estará obligado a reponer existencias de ninguno de los Premios Instantáneos. En caso de que un Premio Instantáneo esté agotado o no esté disponible en el momento en que el Participante decida canjearlo, se le notificará al Participante. Se notificará al Participante desde el correo electrónico del organizador (86@target-mkd.es) cuándo se puede esperar que se entreguen los premios físicos. En este correo electrónico, recibirán la información sobre el premio e información sobre el envío.
- 3.4. El Organizador no será responsable de los Premios Instantáneos defectuosos.

4. Premio principal y canje del premio principal

- 4.1. El Premio Principal consisten en una (1) experiencia de Skydive (paracaidismo) de un día para dos (2) personas valorado en 570 € que incluye:
 - Salto en tándem (salto en paracaídas con un instructor profesional), para dos (2) personas a realizar el mismo día en una localidad española durante el año 2026, en fecha lugar y fecha a acordar con el ganador.
- 4.2. Para la entrega del Premio Principal se contactará al Ganador para coordinar el modo de recogerlo. El Ganador también deberá proporcionar información personal y fotografía del DNI al Organizador que se encargará de hacer la reserva respectiva.
- 4.3. Si no se puede contactar con un Ganador del Premio Principal o éste se niega a aceptar o no reclama el Premio de conformidad con las presentes Condiciones, el Organizador retirará el Premio al Ganador.

5. Retención IRPF

- 5.1. De conformidad con la normativa fiscal vigente, para el caso de los premios en especie derivados de la participación en sorteos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios estarán sujetos a ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 €.
- 5.2. A tal efecto, en el caso de la presente promoción el premio estará sujeto al correspondiente ingreso a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "**IRPF**"), que el Organizador se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública. Asimismo, corresponde al ganador la declaración correspondiente en su IRPF del premio recibido.
- 5.3. El Organizador tendrá a disposición de la persona ganadora el certificado a efectos del IRPF exigido por la vigente normativa tributaria, que incluirá el valor económico del premio y el citado ingreso a cuenta.

6. Modificaciones y terminación del concurso

- 6.1. El Organizador se reserva el derecho de acortar, ampliar y/o suspender el Periodo del Concurso o modificar de cualquier otro modo cualquiera de los términos y condiciones establecidos en estas Condiciones Generales a su entera discreción, en cualquier momento, con o sin previo aviso y sin responsabilidad alguna para con los Participantes, incluidas, entre otras, las modificaciones relativas al Producto que contiene los Códigos; los métodos mediante los cuales los Participantes pueden adquirir los Códigos; el método mediante el cual los Participantes pueden ganar y canjear los Premios; y los Premios disponibles.
- 6.2. El Organizador se reserva el derecho de terminar o suspender temporalmente el Concurso en cualquier momento, por cualquier motivo, con o sin previo aviso, aunque la terminación pueda afectar a la capacidad de un Participante para participar en el Concurso.
- 6.3. La participación de un Participante en el Concurso implica la aceptación por parte del Participante de las presentes Condiciones, en su versión modificada. Los Participantes son responsables de mantenerse al día de cualquier cambio que el Organizador pueda haber introducido en las presentes Condiciones. La versión más actualizada de los Términos y Condiciones estará disponible en <https://es.86beer.com/es/es/experimenta-8-6/spain-scan-win-term->

[conditions.html](#) y sustituirá a todas las versiones anteriores de estos Términos y Condiciones.

7. Condiciones generales

- 
- 7.1. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que participe en cualquier actividad indebida o utilice el Concurso de manera incompatible con las presentes Condiciones, o si el Participante incumple cualquiera de estas Condiciones o la legislación aplicable. La descalificación por estos motivos puede conllevar la pérdida de los Premios. Además, el Organizador tendrá derecho a emprender las acciones administrativas y/o legales pertinentes, incluido el enjuiciamiento penal, que considere necesarias a su entera discreción.
 - 7.2. Los Participantes son los únicos responsables de la correcta introducción de sus datos al participar en el Concurso y el Organizador no será responsable de ninguna información incorrecta o inexacta facilitada por los Participantes al participar en el Concurso.
 - 7.3. El Organizador no asume ninguna responsabilidad y descalificará las inscripciones que sean: robadas, tardías, perdidas, ilegibles, incompletas, inválidas, ininteligibles, dañadas, destruidas, retrasadas, mal dirigidas, no recibidas, o que contengan información incorrecta o inexacta, ya sea causada por cualquiera de los equipos o programas asociados o utilizados en relación con el Concurso, o por cualquier error humano, mecánico o electrónico que pueda ocurrir en el procesamiento de las inscripciones en el Concurso, u otros errores que aparezcan en los términos o en cualquiera de los anuncios relacionados con el Concurso.
 - 7.4. El Organizador no se hace responsable de la transcripción incorrecta o inexacta de información relacionada con cualquiera de los equipos o programas asociados al Concurso o utilizados por el Participante, de cualquier error humano, de cualquier interrupción, supresión, omisión, defecto o fallo de línea de cualquier red telefónica o transmisión electrónica, de problemas relacionados con equipos informáticos, software, imposibilidad de acceder al servicio en línea o de cualquier otro error técnico o no técnico o mal funcionamiento.
 - 7.5. El Organizador y sus respectivas empresas relacionadas, matrices, subsidiarias, filiales y agentes respectivos, así como sus agencias, proveedores y otras empresas implicadas en el desarrollo o ejecución del Concurso, o en la producción o distribución de los materiales del Concurso, no serán responsables en caso de error de impresión o embalaje irregular.
 - 7.6. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 7.5, y en la medida en que la ley lo permita, el Organizador, sus directivos, administradores, accionistas,

representantes, empleados, agencias de promoción, agentes, sucesores, cesionarios y proveedores de servicios no serán responsables de ningún daño directo, indirecto, incidental, especial o consecuente que surja del Concurso o en relación con los Premios ofrecidos a través del Concurso o por cualquier producto o servicio ofrecido por los comerciantes en relación con los Premios.

- 
- 7.7. Los premios pueden ser proporcionados por terceros asociados o comerciantes del Organizador. El Organizador no representa ni garantiza de ningún modo la naturaleza o calidad de los Premios que se proporcionen durante el Concurso. El Organizador no será responsable y, en la medida en que lo permita la legislación aplicable, no aceptará responsabilidad alguna por los Premios que sean defectuosos o no cumplan las expectativas o requisitos del Participante.
- 7.8. Como condición para participar en este Concurso, los Participantes aceptan que todas y cada una de las reclamaciones se limitarán a los gastos directos reales en los que hayan incurrido, incluidos los costes asociados a la participación en este Concurso, pero en ningún caso a los honorarios de abogados ni a ningún otro coste indirecto.
- 7.9. Todas las preguntas o disputas, incluidas, entre otras, las preguntas o disputas relativas a la elegibilidad para participar en el Concurso, los Premios o el cumplimiento de estos Términos y Condiciones por parte de un Participante, serán resueltas por el Organizador a su entera discreción poniéndose en contacto con el Organizador en: 86@target-mkd.es.
- 7.10. Todas las cuestiones y preguntas relativas a la construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de los Términos y Condiciones, o los derechos y obligaciones del Participante y el Organizador en relación con el Concurso, se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de España y los Tribunales de Barcelona tendrán jurisdicción exclusiva, sin dar efecto a ninguna elección de ley o conflicto de normas o disposiciones legales que causaría la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción distinta de España.
- 7.11. Las presentes Condiciones Generales constituyen el acuerdo íntegro entre los Participantes y el Organizador en relación con el objeto de las mismas y sustituyen a todos los acuerdos, entendimientos, negociaciones y discusiones anteriores o de otro tipo, ya sean orales o escritos. Ninguna renuncia a cualquiera de las disposiciones de las presentes Condiciones se considerará o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición de las mismas (sea o no similar), ni constituirá una renuncia continuada a menos que se disponga expresamente lo contrario.
- 7.12. Si un tribunal competente declara inválida o inaplicable cualquier disposición de las presentes Condiciones Generales, dicha disposición se

separará del resto de las Condiciones Generales, que por lo demás seguirán en pleno vigor y efecto.

- 7.13. El tratamiento de datos personales por parte del Organizador en relación con el Concurso, o a efectos del mismo, se rige por el Aviso de Privacidad del Concurso Promoción 8.6 Scan & Win España 2025 descrito a continuación.

8. Aviso de Privacidad

- 8.1. El aviso de Privacidad establece la forma en que **Swinkels Family Brewers Export B.V.** recopila y procesa los Datos Personales relativos a los Participantes en el Concurso Promoción 8.6 Scan & Win España 2025 (en adelante, el “**Concurso**”), así como las medidas que tomamos para proteger dicha información. Nos tomamos muy en serio la privacidad de los datos y nos comprometemos a gestionar sus Datos Personales de forma profesional y de conformidad con el GDPR, la Ley de Protección de Datos (LOPD) y cualquier legislación subsidiaria de la misma, y cualquier otra ley de protección de datos y privacidad aplicable, que pueda introducirse o modificarse de vez en cuando.

8.2. Datos del responsable del tratamiento

Swinkels Family Brewers Export B.V., con número de registro de empresa NL862847072B01 y con domicilio social en De Stater 5, 5737 RV Lieshout, Países Bajos, es el Responsable del Tratamiento de los Datos Personales recogidos en términos de este Aviso de Privacidad.

Dicha empresa cederá de forma temporal los datos a FRUTAPAC, S.A. con CIF A-58625294, para la organización y gestión de la promoción, y a TARGET MARKETING DIRECTO S.L. con CIF B-62207030 para la gestión de la promoción y gestión de los envíos de los premios a los ganadores.

Si desea ponerse en contacto con nosotros acerca de nuestras prácticas de privacidad, no dude en hacerlo poniéndose en contacto con nuestro responsable de protección de datos («RPD») por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que figura a continuación: privacy@swinkels.com.

Si tiene cualquier otra pregunta relacionada con el Concurso, le rogamos que se ponga en contacto con nosotros por correo electrónico en la dirección de correo electrónico que figura a continuación: 86@target-mkd.es.

8.3. **Actualizaciones**

Podemos actualizar este Aviso de Privacidad a nuestra entera discreción, incluso como resultado de un cambio en las leyes aplicables o en nuestras actividades de procesamiento. Dichos cambios le serán comunicados antes del inicio de la actividad de Tratamiento correspondiente.

8.4. **¿Qué datos personales recogemos y cómo lo hacemos?**

Recogemos los siguientes Datos Personales cuando un Participante se inscribe en el Concurso: nombre, apellidos y datos de contacto (domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono). [Cuando un Ganador canjea su Premio, solicitamos el DNI de esa persona con el fin de verificar su identidad. No conservamos documentos de identificación ni copias de los mismos.]

8.5. **¿Cómo utilizamos sus Datos Personales?**

Trataremos los Datos Personales enumerados en la sección 8.4 anterior con el fin de cumplir nuestras obligaciones contractuales y llevar a cabo el Concurso, lo que incluye permitir la participación, evaluar la elegibilidad, comunicarnos con usted y otorgar los Premios.

8.6. **Requisitos de procesamiento**

Tenga en cuenta que si no facilita sus Datos Personales no podrá participar en el Concurso y no podrá optar a ganar o canjear los Premios.

8.7. **Bases Legales del Tratamiento de Datos Personales**

Tratamos sus Datos Personales sobre la base de la relación contractual establecida con usted a través de su aceptación de los Términos y Condiciones y su participación en el Concurso.

También se prevé el tratamiento sobre la base de su consentimiento si resulta ganador del Concurso con el fin de tomar y almacenar sus imágenes fotográficas, así como utilizarlas con fines publicitarios en nuestras páginas de medios sociales.

Sobre la base de nuestros intereses legítimos o el cumplimiento de obligaciones legales, según corresponda, también podremos tratar sus Datos Personales con el fin de establecer, ejercer o defender procedimientos legales y confirmar su elegibilidad para participar en el Concurso y/o ganar y canjear cualquiera de los Premios.

8.8. **Destinatarios**

Podremos compartir sus Datos Personales con terceros destinatarios que sean personas seleccionadas dentro de nuestra Empresa y/o grupo

corporativo en función de la necesidad de conocimiento y terceros a los que pueda exigirse la divulgación como resultado de obligaciones legales que nos sean impuestas. No compartimos sus Datos Personales con ninguna entidad situada fuera de la UE o del EEE.

8.9. Toma de decisiones automatizada y elaboración de perfiles

Sus Datos Personales no se utilizarán para ninguna decisión tomada únicamente sobre la base de procesos automatizados de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles, sin intervención humana.

8.10. Conservación de datos

Conservamos sus Datos Personales exclusivamente durante el período en que está legalmente permitido conservar sus Datos Personales. Posteriormente, sus Datos Personales se destruirán de forma inmediata e irrevocable.

En caso de que se reciban reclamaciones o consultas por su parte en relación con el Concurso, las Condiciones Generales o la presente Notificación de Privacidad, conservaremos los Datos Personales que necesitemos durante el tiempo necesario para gestionar y resolver dicha reclamación o consulta.

8.11. Sus derechos

Mientras conservemos sus Datos Personales, usted tiene determinados derechos en relación con sus Datos Personales, entre los que se incluyen:

- Solicitar acceso a sus datos personales, lo que le permitirá recibir una copia de los datos que conservamos y verificar su Tratamiento lícito.
- Solicitar la corrección de cualquier Dato Personal que tengamos sobre usted que pueda ser inexacto o incompleto.
- Solicitar la supresión o eliminación de sus Datos Personales en situaciones en las que no exista un motivo legítimo para que sigamos tratándolos.
- Oponerse al Tratamiento de sus Datos Personales, en particular cuando nos basemos en intereses legítimos como fundamento del Tratamiento, y existan motivos específicos relacionados con su situación que justifiquen la oposición.
- Solicitar sus Datos Personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, o pedirnos que los transmitamos a otro responsable del tratamiento de su elección.
- Solicitar restricciones al Tratamiento de sus Datos Personales.

- Ser informado sobre la fuente de sus Datos Personales si no fueron proporcionados directamente por usted.
- Retirar su consentimiento en cualquier momento poniéndose en contacto con nuestro RPD. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del Tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Tenga en cuenta que, de conformidad con la legislación aplicable, sus derechos en relación con sus Datos Personales no son absolutos.

Puede ejercer los derechos indicados en este apartado poniéndose en contacto con nuestro RPD en la dirección de correo electrónico que figura a continuación: privacy@swinkels.com.

8.12. Mantenimiento de la seguridad de sus datos

Mantendremos sus Datos Personales seguros y nos comprometemos a tomar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger sus Datos Personales contra el Tratamiento no autorizado o ilegal, incluyendo contra la pérdida accidental, la destrucción, el almacenamiento o el acceso. Sus Datos Personales pueden almacenarse en archivos en papel o electrónicamente en Nuestros sistemas tecnológicos o en los sistemas tecnológicos de Nuestros proveedores de servicios informáticos.

8.13. Reclamaciones

Si tiene alguna queja en relación con el tratamiento que hacemos de sus Datos Personales, puede ponerse en contacto con nosotros o con nuestro delegado de protección de datos en los datos indicados anteriormente. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Oficina de Protección de datos en España.

9. Aceptación de las bases, Jurisdicción y Ley Aplicable

- 9.1. La participación en la Promoción supone la total aceptación de lo dispuesto en las presentes bases.
- 9.2. Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme a la legislación española. Para cualquier disputa o controversia surgida en relación con la presente Promoción serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que legalmente pudiera corresponder.

En Barcelona, a 31 de julio de 2025

